

*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

**CONTRATO N° 121/2024**  
**"SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT"**  
**CE N° 02/2023 – ID: 447.219**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en las calles España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. FELIPE SALOMON CASOLA, Intendente Municipal y el Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ, Secretario General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **B&D ASOCIADOS S.R.L.**, RUC 80063915-4, domiciliada en las calles Dr. Cesar López Moreira No. 978 c/ Federación Rusa, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ, con Cédula de Identidad N° 3.511.560 y el Sr. ALBERTO RAMON BRUENING GONZALEZ, con Cédula de Identidad No. 1.714.199, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

"SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
Secretario General  
Abg. Santiago Rojas López  
Secretario General  
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
INTENDENCIA  
República del Paraguay • OZUNAY •  
FELIPE SALOMÓN  
Intendente  
Municipalidad de San Lorenzo

**B & D Asociados S.R.L.**  
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,  
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

*Visión "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-*

*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.219.-

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de **CE N° 02/2024 "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT"**, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. N° 1721/2024.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Item	Código	Descripción	Especificaciones	Un	Pr	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	81111805-004	Mantenimiento y actualización de software	<p><b>Servicio de Asistencia Técnica Especializada, Mantenimiento y Actualización del Sistema Informático BDSOFT. (Módulos tributarios, presupuestarios, contables, técnicos y administrativos)</b></p> <p>a- Asistencia Técnica, Administrativa, Contable, Presupuestaria para la operación del Sistema BDSOFT (Sistema de Gestión Tributaria, Presupuestaria, Contable, Técnico, Administrativo), adecuado a la Ley No. 620/76 Tributaria Municipal y la Ley No. 135/91 que actualiza la Ley No. 620/76, Ley No. 125/91 que establece el nuevo régimen tributario, Ley 5513/2015 que modifica los artículos 60,62,66,70 y 74 de la Ley 125/91 "Que establece el Nuevo Régimen Tributario", y los Artículos 155 y 179 de la Ley 3966/ "Orgánica Municipal", Ley 1535/99 de Administración Financiera de la Nación y su Decreto Reglamentario No. 8127/2000, aplicables a las Municipalidades y la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y Ordenanzas Municipales, y Decreto aplicables al Impuesto Inmobiliario.</p> <p>b- Desarrollo de nuevas funcionalidades a los módulos ya proveídos, instalados y funcionando.</p> <p>c- Ajustes de funcionalidades existentes y de reportes, a los módulos ya proveídos, instalados y funcionando.</p> <p>d- Asesoramiento para la realización de Copias de Respaldo de la Base de Datos.</p> <p>e- Verificación de la Integridad y Consistencia de Copias de Respaldo generadas diaria automáticamente, una vez al mes. (Con autorización de la Máxima Autoridad Municipal)</p>	GLOBAL	UNIDAD	1	60.000.000	60.000.000

SECRETARÍA GENERAL
   
 Abg. Santiago Rojas
   
 Secretario General
   
 Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
   
 INTENDENCIA
   
 República del Paraguay

**BSA Asociados S.R.L.**
  
 Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
   
 Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

**LIC. FELIPE SALOMÓN**
  
 Intendente
   
 Municipalidad de San Lorenzo

*Visión "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-*



*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

## **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DE CONTRATOS.-

## **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



**B & D Asociados S.R.L.**  
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,  
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros



**LIC. FELIPE SALOMÓN**  
Intendente  
Municipalidad de San Lorenzo

*Visión "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-*

*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los ..... días del mes de octubre del año.



**Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ**  
Secretario General



**Lic. FELIPE SALOMON CASOLA**  
Intendente Municipal

**Sr. JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ**  
"B&D ASOCIADOS S.R.L."  
RUC 80063915-4

**Sr. ALBERTO RAMÓN BRUENING GONZALEZ**  
"B&D ASOCIADOS S.R.L."  
RUC 80063915-4

**B & D Asociados S.R.L.**  
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,  
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

*Visión "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-*